FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJERCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

ACTA No. **00134383**

**LUGAR Y FECHA.** : Bogotá, 5 de febrero de 2024

INTERVIENEN:

**TC JULIAN ANDRÉS ARANGO BETANCOURT**
Oficial de contratación y Ordenador del Gasto CENAC-ING

**MY. MARVIN ANTONIO NASRALA ÁLVAREZ**
Supervisor de Interventoría

**ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ**
Representante legal Interventoría
**GEAGOR S.A.S.**

**ASUNTO:** ACTA PARCIAL DE PRORROGA No. 2 A LA SUSPENSIÓN No. 1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 283- COADE-DICRE-CENACINGENIEROS PARA EL CONTRATO DE OBRA No. 279-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2023 CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS DE.LAS UNIDADES DEL EJERCITO NACIONAL ASÍ: FRENTE I MANTENIMIENTO AL RANCHO DE TROPA DEL BATALLÓN DE APOYO Y SOSTENIMIENTO PARA LAS COMUNICACIONES BASCO EN FACATATIVÁ CUNDINAMARCA"

---

Al efecto se procedió de la siguiente manera:

***ANTECEDENTES***

**A. PROYECTO**

Realizar la interventoría para la construcción de obras civiles en las instalaciones militares a nivel nacional, tal como se describe a continuación:

| NÚMERO DE FRENTE | UNIDAD | OBJETO DEL PROYECTO (FRENTES) | PLAZO DEL CONTRATO | VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS INCLUIDO IVA) | LUGAR(ES) DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO |
|---|---|---|---|---|---|
| I | BATALLÓN DE APOYO Y SOSTENIMIENTO PARA LAS COMUNICACIONES | "FRENTE I MANTENIMIENTO AL RANCHO DE TROPA DEL BATALLÓN DE APOYO Y SOSTENIMIENTO PARA LAS COMUNICACIONES BASCO EN FACATATIVÁ-CUNDINAMARCA EN LA VIGENCIA 2023 | TRES (03) MESES O HASTA COMPLETAR EL 100% DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO | $ 488.555.333,58 | BATALLÓN DE APOYO Y SOSTENIMIENTO PARA LAS COMUNICACIONES BASCO EN FACATATIVÁ-CUNDINAMARCA |

## B. ORIGEN DE LOS RECURSOS

El valor del presente contrato de interventoría asciende a la suma de TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS MCTE ($ 327.466.406) de acuerdo con los valores ofertados incluidos, IVA, y los demás impuestos, tasas, contribuciones y erogaciones que correspondan, conforme la siguiente discriminación para el FRENTE I:

| UNIDAD | DETALLE | PRESUPUESTO OFICIAL | VALOR ADJUDICAR | VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO |
|---|---|---|---|---|
| BATALLÓN DE APOYO Y SOSTENIMIENTO PARA LAS COMUNICACIONES | MANTENIMIENTO AL RANCHO DE TROPA DEL BATALLÓN DE APOYO Y SOSTENIMIENTO PARA LAS COMUNICACIONES BASCO EN FACATATIVÁ-CUNDINAMARCA | $68.397.746,71 | $68.397.746,00 | $68.397.746,71 |
| PRESUPUESTO OFICIAL | | $68.397.746,71 | $68.397.746,00 | $68.397.746,71 |

## C. EJECUTANTE

**INTERVENTORIA**

**Contrato:** No. 283-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2023

**Firma:** GEAGOR S.A.S.

**Representante legal:** ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ
C.C 1.077.968.979

**Conformación:** NO APLICA

## D. VALOR DE LA INTERVENTORÍA

**El valor del presente contrato asciende a la suma de TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS MCTE ($ 327.466.406) de acuerdo con los valores ofertados incluidos, IVA, y los demás impuestos, tasas, contribuciones y erogaciones que correspondan**

## E. FECHA DE INICIACION

La iniciación de los trabajos del contrato de interventoría **283-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2023** para el contrato de obra **279-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2023** se efectuó el día **22 DE DICIEMBRE DE 2023**

## F. FECHA DE TERMINACION

Tres meses o hasta completar al 100% la ejecución del contrato.

## G. GARANTIA UNICA

Aseguradora
**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO 33-44-101242916 – Anexo 0
PÓLIZA RCE 33-44-101244813- Anexo 0

| AMPARO | VIGENCIA |
|---|---|
| CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | Desde: 05/12/2023 Hasta: 29/06/2024 |
| PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES | Desde: 05/12/2023 Hasta: 29/12/2026 |
| CALIDAD DEL SERVICIO | Desde: 29/12/2023 Hasta: 29/12/2028 |
| RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL | Desde: 09/10/2023 Hasta 19/01/2024 |

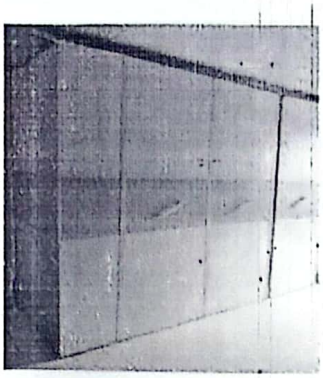
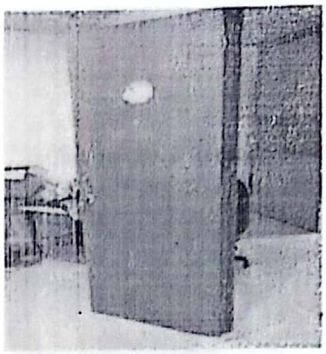
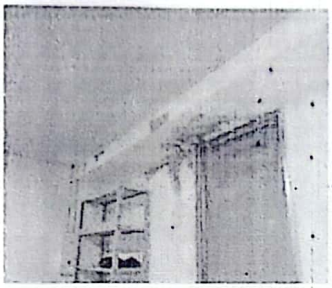
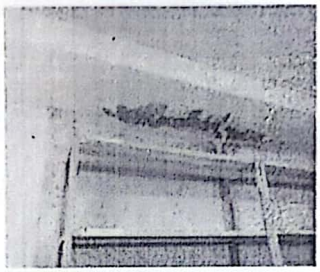
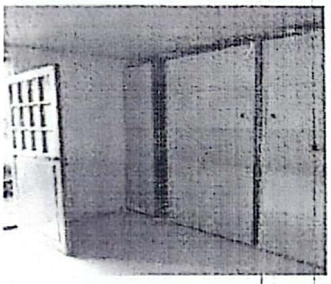
(A la presente acta se debe anexar la garantía única establecida en el presente contrato debidamente ajustada en las vigencias y actualizada)

## MOTIVOS QUE LLEVAN A LA PRORROGA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

En atención al comunicado No. 0079-WR-2024 fechado 25 de enero de 2024 allegada vía correo electrónico el contratista de obra CONSORCIO FASE II solicita una segunda prórroga No. 2 a la suspensión No. 1 el plazo de ejecución del contrato de la referencia por el termino de ocho (8) días desde el 05 de febrero de 2024 hasta el 11 de febrero de 2024, con un reinicio contemplado para el 12 de febrero de 2024.

Que los argumentos del contratista de obra fueron:

"(...) *Se solicita que teniendo en cuenta que no se han logrado superar las adversidades por las cuales se generó la suspensión del contrato en mención, ya que el espacio del archivo aún no se encuentra liberado como se puede apreciar en el siguiente registro fotográfica, dicha liberación de espacios es necesaria para realizar las respectivas actividades necesarias para cumplir con el objeto del contrato, Por lo anteriormente expuesto y considerando que son causas no imputables al consorcio dado que existen razones las cuales son un caso fortuito que la da un tercero ajeno al contratista como lo es las actividades que debe realizar la entidad para entregar los espacios a intervenir totalmente desocupados.*


*Con base a lo enunciado anteriormente, se solicita amablemente a la interventoría se considere una prórroga a la suspensión N°1 de ocho (8) días calendario los cuales van hasta el once (11) de febrero del 2024, con reinicio contemplado para el doce (12) de febrero del 2024 esto teniendo en cuenta si para esta fecha ya se encuentran superadas las causas que generaron la suspensión. La presente solicitud no altera el Valor del contrato, ni causa costos adicionales al proyecto, ni genera reconocimiento mayor de permanencia en obra. (...)"*

A su vez mediante oficio No. GEA-FAK-279-010A la firma interventora GEAGOR SAS emite respuesta y concepto en los siguientes términos:

"*Analizados los argumentos y bajo el estado actual de las instalaciones donde se ejecutarán las obras civiles, evidencia la interventoría que persiste el hecho que dio origen a la suspensión 1 y prorroga 1, pues como se expresó en su momento para la ejecución del contrato es necesario el desalojo y/o liberación del espacio para poder intervenir en su totalidad y evitar retrasos en los tiempos estimados en la programación de obra, es evidente que a la fecha persiste los hechos que dieron lugar a la suspensión 1, es así que los mismos se enmarcan en causales que determina la Ley y la jurisprudencia para recomendar una la prórroga de la suspensión por el tiempo que solicita el contratista de obra en cada contrato.*

*Es así que el Consejo de Estado determina como requisito:*

*"El acuerdo sobre la suspensión temporal de la ejecución de los contratos debe resultar siempre provechoso para los intereses públicos. Por fuerza de la definición y de la finalidad que encierra la suspensión de la ejecución del contrato, es requisito sine qua non la presencia de una causa válida y suficiente que justifique su uso."*

*Teniendo en cuenta los argumentos plasmados en cada oficio a la fecha persisten los hechos que generaron la*

*suspensión No. 1 y prorroga 1 el cual no tiene imputabilidad esta firma ni menos el contratista de obra.*

*Dicho lo anterior, los hechos como contingencia contractual presenta con razón de fuerza mayor, caso fortuito con el fin de salvaguardar el interés público y más aún los intereses de la entidad pública contratante, para garantizarle al contratista de obra las instalaciones para el desarrollo de las actividades esta interventoría recomida al CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA "CENAC", prorrogar la suspensión el contrato de No. 279-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2023 – FACATATIVÁ, por ocho (08) días calendarios esto es desde el 05 de febrero hasta el 11 de febrero de 2024, con reinicio el 12 de febrero de la presente anualidad.."*

Teniendo en cuenta lo anterior la interventoría GEAGOR S.A.S. mediante comunicado No. GEA-INT-283-008 del 02 de febrero de 2024 solicita la suspensión del contrato de interventoría 283-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2023 para el contrato de obra 279-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2023, por las razones expuestas.

Por lo anterior las partes.

**ACUERDAN**

**PRIMERO:** Acuerdan realizar la prórroga No. 2 a la suspensión No. 1 del contrato de interventoría 283- COADE-DICRE-CENAC-INGENIEROS-2023 para el contrato de obra 279-COADE-DICRE-CENAC-INGENIEROS-2023 desde el 05 de febrero de 2024 hasta el 11 de febrero de 2024, es decir reinicio el 12 de febrero de 2024, justificado en las razones expuestas en el presente documento.

**SEGUNDO:** El Contratista informaran a la compañía aseguradora, lo relativo al plazo de suspensión, para efectos de los riesgos amparados e igualmente notificaran a la Aseguradora en el caso del reinicio de la obra para los mismos efectos.

En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá a los cinco (05) días del mes de febrero de 2024.

CENAC INGENIEROS

**TC JULIAN ANDRES ARANGO BETANCOURT**
Oficial de contratación y Ordenador del Gasto CENAC-ING

**MY. MARVIN ANTONIO NASRALA ÁLVAREZ**
Supervisor de Interventoría

**ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ**
Representante legal Interventoría
**GEAGOR S.A.S.**

GEAGOR

**GEAGOR S.A.S**

Bogotá D.C., 02 de febrero de 2024.

Señores:
**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA "CENAC"**
**Atte. Arq. Jairo Andrés Ortega Velasco**
Supervisor de contrato
Bogotá D. C. – Colombia

**GEA-INT-283-008**

**Ref.** CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 283-COADE-DICRE-CENAC-INGENIEROS-2023 - "*CONTRATAR LOS SERVICIOS DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y CONTABLE PARA LOS CONTRATOS DE OBRA QUE RESULTE DEL PROCESO N° 303 LP-CENACINGENIEROS-2023, DISTRIBUIDAS ASÍ: FRENTE I MANTENIMIENTO AL RANCHO DE TROPA DEL BATALLÓN DE APOYO Y SOSTENIMIENTO PARA LAS COMUNICACIONES BASCO EN FACATATIVÁ CUNDINAMARCA FRENTE II MANTENIMIENTO AL RANCHO DE TROPA DEL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE BASPC07 EN VILLAVICENCIO-META FRENTE III MANTENIMIENTO AL CASINO DE SUBOFICIALES DEL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE BASPC 08 EN ARMENIA-QUINDIO FRENTE IV MANTENIMIENTO DE LA RED ELECTRICA DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA DE SELVA N° 49 "JUAN BAUTISTA SOLARTE OBANDO" EN LA TAGUA-PUTUMAYO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023*".

**Tema:** Solicitud prorroga No. 2 a la suspensión 1 contrato de interventoría para el frente 279-COADE-DICRE-CENAC-INGENIEROS-2023 – Facatativá.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la solicitud de prórroga No. 2 de la suspensión 1 del contrato de obra No. 279-COADE-DICRE-CENAC-INGENIEROS-2023 – Facatativá, a partir del 05 de febrero hasta el 11 de febrero de 2024, esta Interventoría en virtud del aval otorgado mediante comunicado No. GEA-FAK-279-010A – "Concepto y aval a la solicitud de prorroga No. 2 a la suspensión No. 1 del contrato de obra No. 279-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2023 – FACATATIVÁ" como respuesta al requerimiento elevado mediante oficio No. 0010-279-CENAC-FACA, en ese mismo sentido, solicita la novedad de prorrogar la suspensión No. 1 del contrato de INTERVENTORÍA No. 283-COADE-DICRE-CENAC-INGENIEROS-2023 exclusivamente para el frente:

1. INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y CONTABLE PARA LOS CONTRATOS DE OBRA QUE RESULTE

DEL PROCESO Nº 303 LP-CENACINGENIEROS-2023, DISTRIBUIDAS ASÍ: *FRENTE I MANTENIMIENTO AL RANCHO DE TROPA DEL BATALLÓN DE APOYO Y SOSTENIMIENTO PARA LAS COMUNICACIONES BASCO EN FACATATIVÁ CUNDINAMARCA.*

Lo anterior no generara costos adicionales al contrato o alguna afectación a la entidad.

A continuación, se relacionan el frente de obra de cada contrato y los tiempos de suspensión con el fin de realizar la presente prorroga a la suspensión 2:

Contrato de obra 279-COADE-DICRE-CENAC-INGENIEROS-2023 – Facatativá: Prorroga a la suspensión 2 desde el 05 febrero hasta 11 febrero de 2024, reinicio el 12 de febrero de 2024.

Es de aclarar que la suspensión del contrato de interventoría el frente mencionado se levantará una vez desaparezca los hechos que dieron lugar a la misma.

Cordialmente,

**Ing. ELBER AGUIRRE ORTIZ**
Representante Legal
GEAGOR S.A.S.
NIT. 900.544.313-1
Elaboró: AHAO – Líder Jurídico
Revisó: Ing. Élber Aguirre.
Anexos: PDF "Comunicados No. GEA- FAK-279-010A; 0010-279-CENAC-FACA;"